

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
U. Tecnologías de Información y Comunicación

09 JUN 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0177-2025-OA-MDQ/LC

Quellouno, 04 de junio de 2025.

REG N°: 502  
HOJA: 11.15  
FIRMA: [Firma]  
VISTOS:

INFORME N° 802-2025-UL-MDQ-LC/DPQV, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, INFORME N° 0231-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, emitido por CPC. Richard Matías Challo Luque - Jefe de Almacén Central, INFORME N° 0909-2025-LRZ-GDSS-MDQ-LC, INFORME N° 046-2025-RMCF-GDS-MDQ/LC, HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACEN N° 000-1792 - Secuencia Funcional N° 0010; y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa.

**CONSIDERANDO:**

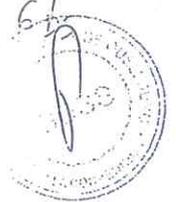
Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; Que, el Artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estableció las funciones específicas municipales, en donde menciona que las Municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora, normativa y regularizadora, así como la de ejecución, de fiscalización y control, en las materias de su competencia.

El procedimiento para el uso de saldos de materiales, será previa presentación de solicitud de requerimientos de uso de materiales sobrantes, la Oficina de Administración emitirá "Resolución de Transferencia y uso de Materiales sobrantes en Obra, en cumplimiento a la delegación de facultades. Del mismo modo para las transferencias se tendrán en cuenta que se puede realizar de forma indistinta tanto para la inversión como gasto corriente; así mismo establece que la transferencia de saldo de materiales de las NEAS será distribuida a las diferentes obras afectos a gastos corrientes e inversión.

Que, el área de Almacén Central, se encarga de coordinar y ejecutar las operaciones y actividades de recepción, almacenamiento, control, despacho y distribución de los bienes a las distintas dependencias de la entidad con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, coadyuvando al logro de los objetivos y metas determinadas; que, previa revisión y evaluación de los antecedentes adjuntos al presente expediente, se advierte **que existe NEAs correspondientes**, las mismas que se detallan y se encuentran debidamente autorizados y suscritos por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Quellouno, por lo que resulta procedente la solicitud de transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1195-2023-GM-MDQ/LC, la Municipalidad Distrital de Quellouno aprueba la DIRECTIVA N° 009-2023-GM-MDQ/LC - PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION, MANEJO, CONTROL Y USO ADECUADO DE SALDOS Y SOBANTES DE OBRA, para ello el área de Almacén Central y las áreas usuarias, tienen la obligación de dar estricto cumplimiento y establece lo siguiente:

1. **OBJETIVO.**  
Establecer el procedimiento a seguir para efectuar una adecuada recepción y uso de materiales sobrante que provienen de las diferentes obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quellouno.
2. **FINALIDAD.**  
Establecer un adecuado control de los materiales ingresados a almacén central provenientes de las diferentes obras, para su clasificación y distribución adecuada.
5. **DEFINICIONES:**
  - **SALDOS DE OBRA.**  
Se define como saldos de obra a los bienes y materiales que fueron adquiridos con cargo al presupuesto de una obra y que no fueron utilizados durante su ejecución. Para ser considerado como saldos de obra, es requisito indispensable que los bienes o materiales se encuentren íntegros con todas sus características y no se hayan utilizados, a fin de conservar su valor de adquisición. Es determinado luego de culminada la ejecución de la obra y entregado por el Ingeniero Residente de Obra con participación del Inspector del proyecto debidamente documentado y vía conducto regular.
  - **SOBRANTES DE OBRA**  
Se define como sobrantes de obra, a los bienes, materiales o accesorios retirados de almacén, que fueron utilizadas durante la ejecución del proyecto, encontrándose no íntegros físicamente situación que impide su valorización teniendo la condición de usados, siendo necesaria la definición de su estado (Bueno, Regular, Deteriorado), esta cualidad es determinado por el Ingeniero Residente, luego de culminada la obra encargada mediante un "Acta de internamiento de sobrantes de Obra".
  - **NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN (NEA).**  
Es el documento fuente, utilizado por la Unidad de Almacén para sustentar sobre el ingreso de bienes a almacén central por conceptos distintos a la adquisición como: donaciones de otras entidades, sobrantes de materiales de obra, fabricación interna, entre otros.



**6. RESPONSABILIDADES**

Las Gerencias de línea, Unidad de Logística y el área de almacén central son los órganos responsables de velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva en la que corresponda; por lo tanto, quedan autorizadas a recomendar y aplicar las medidas correctivas necesarias en caso de incumplimiento.

Adicionalmente, el funcionario responsable de cada órgano u oficina donde se desarrollen obras o trabajos de mantenimiento, está obligado a cumplir y hacer cumplir dentro de su ámbito las medidas establecidas en la presente directiva, bajo su exclusiva responsabilidad, constituyendo falta de carácter disciplinario su incumplimiento.

**7. DISPOSICIONES GENERAL**

**7.1. PARA EL INTERNAMIENTO DE BIENES**

- Todo ingreso de materiales sobrantes de obra necesariamente se hará mediante una Nota de Entrada de Almacén (NEA) especificando el número de orden de compra, año de adquisición, descripción del bien y los valores correspondientes. (“...”).
- En base a la información contenido en las NEA, el responsable de Almacén Central llevará un registro independiente de los materiales y bienes ingresados con orden de compra.
- El encargado de Almacén central informará mediante una hoja informativa visada por el responsable de la Unidad de Logística a las Gerencias de línea dando cuenta de la existencia física de los sobrantes de obra, con la finalidad que se dé un oportuno uso y prevenir su deterioro.

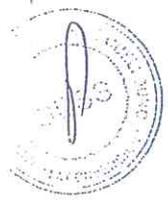
**7.2. PARA EL PEDIDO DE ALMACEN DE LAS UNIDADES ORGANICAS**

- Para el pedido de almacén de dichos materiales sobrante por parte de las áreas usuarias se deberá emitir el requerimiento respectivo con todas las particularidades de dicho documento indicando las cantidades y características particulares, acompañado del informe respectivo dirigido a la Oficina General de Administración.
- La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Oficina General de Administración mediante acto resolutivo que autorice la salida de materiales.
- La oficina de Logística conjuntamente con el área de Almacén central suscribirá la PECOSA (pedido comprobante de salida) respectiva adjuntando el requerimiento e informe respectivo donde se evidencia la salida de dichos materiales para el área usuaria solicitante.

Que, mediante INFORME N° 802-2025-UL-MDQ-LC/DPQV, de fecha 28/05/2025, emitido por Econ. Denis P. Ghispe Vila - Jefe de la Unidad de Logística, remite informe de saldos de materiales de proyectos concluidos, en atención al INFORME N° 0231-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, asimismo, opina procedente la transferencia de saldos de materiales sobrantes de obra a favor de la actividad “ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS”, del mismo modo, informa que, cada material sobrante de obra, cuenta con su respectiva NEA debidamente firmado.

Que, mediante INFORME N° 0231-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL, de fecha 28/05/2025, emitido por el CPC. Richard Matias Chalco Luque - Jefe de Almacén Central, informa que, a través de la HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACÉN N° 000-1792, solicita bienes procedentes del saldo de stock de materiales de obras concluidas y actividades de mantenimiento a favor de la Actividad “ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS”, con secuencia funcional N° 0010, y que, según el inventario, se verifico la existencia de saldo de materiales de los proyectos y obras concluidas que se encuentran disponibles para ser atendidos oportunamente a los requerimientos de stock, y que estos materiales proporcionados deben ser para el buen uso del cual están siendo requeridos, una eficiente administración y para lograr los objetivos y metas trazadas en el ejercicio de las funciones, es por ello, en atención a la solicitud presentada por el área usuaria, se opina **PROCEDENTE** la transferencia de saldo de materiales sobrantes de obra, a continuación, se detalla **los materiales se encuentran DISPONIBLES para ser atendidos y entregados oportunamente al área usuaria para que estas cumplan con sus metas**, no obstante, es preciso informar, cada material sobrante de obra cuenta con su respectiva NEA debidamente firmados.

N°	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	P. UNIT	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO	A
1	CEMENTO PORTLAND P. 42.5 B. 30	1	UNO	26.90	26.90	3	0022-0019	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO BARRIDO EN EL CENTRO PUEBLO DE QUELLOUNO - DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
2	CEMENTO PORTLAND P. 42.5 B. 30	4	UNO	36.90	147.60		0018-0012	MANTENIMIENTO PERIFERICO DEL CAJON DE ALMACENAMIENTO DE PROYECTO CUERPO ESCUOLA SCHUMANN - PUNTO QUELLOUNO - DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
3	PAPEL DE CEMENTO PORTLAND P. 42.5 B. 30	5	PAQ.	18.00	90.00	5	013-0023	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
4	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	2	GLN	55.00	110.00	2	002-0024	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
5	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	2	GLN	45.00	90.00		019-0024	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
6	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	2	GLN	94.40	188.80		024-0025	REPARACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
7	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	1	GLN	60.00	60.00		002-0024	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
8	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	15	GLN	140.00	2,100.00	15	007-0024	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
9	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	7	GLN	156.64	1,096.48		002-0023	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	
10	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	2	GLN	47.20	94.40		12-0024	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
11	MATERIAL PARA REPARACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	4	GLN	90.00	360.00		64-0024	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y LATERIAS EN EL SECTOR DE LIMPIEZA EN LA SUBCENCIA DE FUNDACION DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS



Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. M.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO
22	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUEBLO DE SAN JUAN DE HUAYLA, DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	2	UNA	91.00	182.00	2	0728-2023	
23	MEJORAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL MERCADO VECINAL DE QUILLACAY, DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	5	UNA	19.20	96.00	5	02-2024	
24	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA PASCIO PUBLICO EN LAS SECCIONES DE SAN JUAN DE HUAYLA, DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	3	UNA	60.74	182.22	3	012-2023	
25	MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO VECINAL DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	2	UNA	49.58	99.16	2	027-2024	
26	MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 22346 DE SAN JUAN DE HUAYLA DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	1	UNA	45.00	45.00	1	026-2023	
27	MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 22346 DE SAN JUAN DE HUAYLA DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	4	UNA	-	-	4	0218-2023	
30	MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 22346 DE SAN JUAN DE HUAYLA DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	2	UNA	60.00	120.00	2	44-2024	
31	MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 22346 DE SAN JUAN DE HUAYLA DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO	1	UNA	62.00	62.00	1	018-2023	
20	MANTENIMIENTO	2.6	UNA	32.00	83.20	4.6	4-9-2024	
21	MANTENIMIENTO	4	UNA	24.00	96.00	4.6	02-2024	
					<b>5,187.40</b>			

Que, mediante Proveedor de la Unidad de Logística, de fecha 19/05/2025, solicita al área de almacén central, atención. Que mediante Proveedor de la Oficina de Administración N° 3769, de fecha 19/05/2025, se solicita a la Unidad de Logística, evaluación, en conformidad a la normativa vigente.

Que, mediante INFORME N° 0909-2025-LRZ-GDSS-MDQ-LC, de fecha 19/05/2025, emitido por el Ing. Lidio Ramos Zarate - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, remite solicitud saldo de materiales pedido de almacén central para la Actividad "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", materiales que serán utilizados en las diferentes actividades diarias propias de dicha división, como son los arreglos de mantenimiento de tubería de agua potable y desagüe, marcación de los puestos para la ubicación de feriantes en el centro poblado de Quellouno.

Que, mediante INFORME N° 046-2025-RMCF-RD-GDS-MDQ/LC, de fecha 15/05/2025, emitido por Blg. Roslyn m- Cáceres Fuentes - Responsable (e) de la División de Servicios Municipales, solicita pedidos de almacén en stock para el buen funcionamiento y alcanzar las metas propuestas en los trabajos que se realizan en la actividad "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", los materiales solicitados serán utilizados en diferentes actividades diarias como arreglos de mantenimiento de tubería de agua potable y desagüe, marcación de los puestos para la ubicación de feriantes en el centro poblado de Quellouno trabajos de refaccionar en el área de nuestra administración (parque kukicha, losa deportiva kukicha, piscina municipal en general), para ello adjunta la HOJA DE REQUERIMIENTO PEDIDO DE ALMACÉN N° 000-1792 (folio N° 01).

Que, en atención al numeral 74.1) del Artículo 74° de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley; asimismo, según el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, y en los funcionarios de los órganos de apoyo la misma que debe ser efectuada mediante la emisión del acto resolutorio respectivo.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en mérito a la conformidad de los informes técnico y legales antes descritos: estando a las disposiciones normativas aplicables al presente y a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en armonía con la Resolución de Alcaldía N° 009-2025-A-MDQ/LC, se delega al Jefe de la Oficina de Administración, en uso de sus facultades conferidas señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la TRANSFERENCIAS DE SALDOS DE MATERIALES EXISTENTES DE OBRAS, que han sido internados a Almacén Central, mediante Nota de Entrada de Almacén (NEA) a favor de la Actividad "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS", con secuencia funcional N° 0010, de conformidad a las consideraciones expuestas al Informe del Jefe del área de Almacén Central; se detalla en el siguiente cuadro:

Según INFORME N° 0231-2025-UL-AC-MDQ-UL/RMCL (folio 05 al 08)

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. M.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANT.	NEA	DE PROYECTO Y/O MANTENIMIENTO
1	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5) KG	1	UND	25.50	25.50	5	0002-2019	MANTENIMIENTO DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO PUEBLO DE QUILLACAY - DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO
2	CEMENTO PORTLAND TIPO IP DE 42.5 KG	4	UND	35.50	142.00	5	0015-2022	MANTENIMIENTO PERMANENTE DEL CASILLERO DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADO EN LOS TRAMO CRUJIALES - PUENTE QUILLACAY DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO
3	BARRA DE ACERO CORRUGADO DE 1/4" X 3/8"	5	UND	18.00	90.00	5	0013-2023	REPARACIÓN Y AMpliación DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LEPTAS EN EL SECTOR DE UNGHERAYEC EN LA SUBCALLE DE UNGHERAYEC DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO
4	PINTURA ANTICORROSIVA (ROJO OXIDO Y VERDE TEBREO)	2	UNA	55.00	110.00	4	0002-2024	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PASERON AYO DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO
5	ADDDICION DE PINTURA ANTICORROSIVA ZINCROMATO COLOR PLOMO (GRIS)	2	UNA	48.00	96.00	4	0019-2024	MANTENIMIENTO PERMANENTE DE CASILLEROS NO PAVIMENTADOS EN LOS SECTORES UNGHERAYEC EN LA MICROCALLE PERUVIUS DEL DISTRITO DE QUILLACAY - LA CONVENCION - CUSCO

6	PINTURA ARQUITECTÓNICA: TIPO: ESMALTE ACABADO: BRILANTE PARA INTERIOR/EXTERIOR COLOR: PANTONE 7534 C DE IGL RENDIMIENTO: 41-45 M2 LAVABUJAD: ALTA UNIDAD G.F.: 1 AÑO AHYPSA LA PINTURA DE LOS GRANDES MAESTROS 1019CA1500	3	EN	54.40	283.20	0005-2025	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL SECTOR DE INGENIERIA: MARGEN CERECHA E AZUERO EN LA CUENCA DE TACCO VALERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
7	PINTURA ESMALTE SINTETICO CHAMAYA	1	EN	60.00	60.00	0002-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PASERUN MITO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
8	ESMALTE SUPER GLOSS GRIS	15	EN	160.00	2,400.00	0007-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
9	PINTURA ARQUITECTÓNICA: TIPO: ESMALTE ACABADO: BRILANTE PARA INTERIOR / EXTERIOR COLOR: PANTONE 374 C DE I GLN RENDIMIENTO: 41-45 M2 LAVABUJAD: ALTA	7	EN	55.64	389.48	0022-2023	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SAMPACHACA, PAMERANAYE Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
10	PINTURA ARQUITECTÓNICA: TIPO: ESMALTE ACABADO: MATE PARA INTERIOR/EXTERIOR COLOR: PANTONE 7729 C DE IGL RENDIMIENTO 35-40 M2, LAVABUJAD:ALTA	2	EN	47.20	94.40	0060-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION EN LA PRESENTACION DE SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
11	PINTURA COLOR ROJO ESCARLATA	4	EN	50.00	360.00	0054-2024	MANUTENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JAVIER HERRERO PEREZ DEL C.P. PUENTE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO	
12	PARALAC LACA CATALIZADA PARA PUERTAS ( COLOR BRILANTE TRANSPARENTE)	2	EN	51.00	102.00	2	0001-2021	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE HUANACAPAMA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
13	BASE: USO: INDUSTRIAL TIPO: IMPRIMANTE DILUYENTE: SOLVENTE PRESENTACION: 1 GL UNIDAD G.F.: 1 AÑO ( BASE SINCRONATO COLOR VERDE )	5	EN	55.10	275.50	5	0060-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESENTACION DE SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
14	PINTURA ARQUITECTÓNICA: TIPO: ESMALTE ACABADO: MATE PARA INTERIOR / EXTERIOR COLOR: PANTONE 7609 C DE I GLN RENDIMIENTO: 25-30 M2 LAVABUJAD: ALTA	3	EN	50.74	152.22	3	022-2023	INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE SAMPACHACA, PAMERANAYE Y SAN PEDRO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
15	PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO	2	EN	45.55	91.12	2	007-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
16	ESMALTE COLOR ALUMINIO	1	EN	48.00	48.00	1	0006-2022	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 3006 DE NIVEL PRIMARIO E INICIAL DEL SECTOR DE ESTANAMA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
17	ESMALTE SINTETICO COLOR CATERPILLAR MARCA PATO	4	EN	-	-	4	0011-2021	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE ESTRELLA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
18	PINTURA COLOR ROJO ESCARLATA	2	EN	50.00	100.00	3	0054-2024	MANUTENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JAVIER HERRERO PEREZ DEL C.P. PUENTE SANTIAGO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
19	PINTURA VIAL: TIPO: ALQUIDICO COLOR: BLANCO DE RENDIMIENTO ENTRE: 11-15 ML PRESENTACION 1 GLN ( TRAFICO )	1	EN	52.00	52.00	3	0018-2023	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL CAMINO REGIONAL CHAMPANAYO DEL DISTRITO CHAMPANAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
20	THINNER ACRILICO	3.6	EN	32.00	115.20	4.6	0059-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR DE SIMON BOLIVAR, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
21	THINNER ACRILICO	1	EN	25.00	25.00	4.6	0060-2024	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRESENTACION DE SERVICIOS DEL MERCADO MODELO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCIÓN - CUSCO
ACTIVIDAD "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS" SEC.FUNC N° 0010.							TOTAL	S/. 5,182.62



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, al área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Quellouno, efectuar las acciones administrativas que fueran necesarias para proceder con el acto de las Transferencias de Saldos de materiales existentes de Obras, descritos en el artículo precedente; asimismo, la entrega de los materiales sobrantes de las obras concluidas estas deben ser destinados para el buen uso, para el cual están siendo requeridas para el Proyecto antes mencionada; para una eficiente administración y cumplir con los objetivos y metas trazadas en el ejercicio de las funciones que le competen; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al área usuaria por intermedio de su Gerencia de Línea y demás instancias administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución; del mismo modo **ENCARGAR**, al Área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para que informe de forma mensual el movimiento de las NEAs adjuntando las PECOSAS, bajo responsabilidad, para su respectiva conciliación y elaboración de nota de entrada (salida), por la Oficina de Contabilidad;

**ARTICULO CUARTO.** - **DISPONER**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transferencia y Acceso a la Información pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
C.P.C.C. Pefcy Huallpa Merma  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
DNI N° 41988912

CC/ Archivo  
AC  
UL  
GDSS  
Archivo  
UTC